

Radicado: D 2023070003975

Fecha: 29/08/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO 2023070003975
(Del 29 de agosto de 2023)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, que en su Artículo Primero reza que, la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA, será destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones, que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país, confiere el

Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, al Dr.

ANTONIO VARGAS DEL VALLE

CONSIDERANDO

Que es deber del Gobierno Departamental exaltar y reconocer a las personas naturales y jurídicas que se destacan en distintos ámbitos de la actividad humana como lo es la ingeniería civil.

Que la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA, está destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones, que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país.

Que **Antonio Vargas Del Valle** es un ingeniero civil cuyo compromiso con la excelencia y la innovación ha sido una fuente constante de inspiración para todos, contando con una experiencia que abarca la estructuración e interventoría de grandes proyectos viales y urbanísticos fuera y dentro del departamento, tanto en el ámbito estatal como privado; demostrando ser un actor determinante en la transformación de la infraestructura y la conectividad vial, y por lo tanto, en el desarrollo mismo de la comunidad antioqueña.

Que la contribución del ingeniero **Antonio Vargas Del Valle** en el territorio colombiano ha dejado huella en más de diez departamentos, en los que ha aportado significativamente al desarrollo de proyectos en procura de mejorar las condiciones de vida de las comunidades en el país; como en Cundinamarca, donde además de ser gerente de la Terminal de Transporte de Bogotá, participó en sus estudios técnicos, su diseño, su construcción y su financiación; o en el Valle del Cauca, donde participó en estudios, así como en la gerencia y coordinación del desarrollo de la malla vial,

“.....”

soporte de la movilidad y la accesibilidad urbana y regional de ese departamento con el resto del país.

Que el ingeniero **Antonio Vargas Del Valle** ha sido determinante en los proyectos icónicos en nuestra tierra, acompañando por más de 25 años el desarrollo de Antioquia. Desde su dirección en el internacionalmente reconocido y galardonado proyecto Parques del Río de Medellín; su papel fundamental en la construcción del Túnel de Oriente; así como su liderazgo en la dirección de importantes corredores viales en el Norte y Oriente de nuestro departamento, como el proyecto doble calzada Niquia - El Hatillo. E igualmente, su papel en los proyectos Túnel Guillermo Gaviria Echeverri, las autopistas para prosperidad y competitividad, el Sistema Metroplús y el corredor vial Vías del Nus, entre muchos otros; demostrando una capacidad innata para transformar las ideas en realidades tangibles, consolidando su estatus como un líder visionario en el ámbito de la ingeniería.

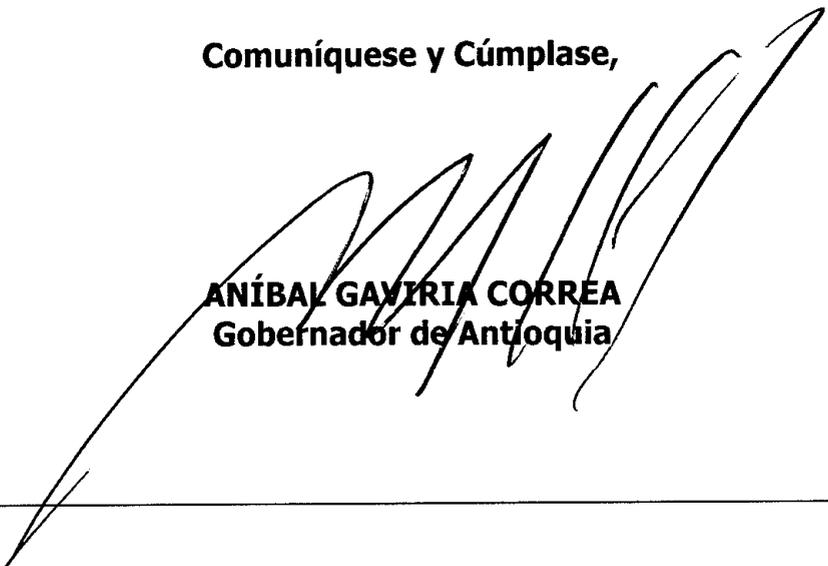
Que el ingeniero **Antonio Vargas Del Valle** no solo es un destacado profesional, sino un sensible filántropo, comprometido con causas benéficas y creador de fundaciones como Pie de Amigo y Operación Sonrisa en Colombia, que orienta sus esfuerzos en transformar la vida de personas, en especial niños y niñas de poblaciones vulnerables, susceptibles de corrección mediante cirugía plástica reconstructiva y tratamiento multidisciplinario para condiciones como Labio Fisurado y Paladar Hendido; demostrando su devoción por un progreso que va más allá de los límites de su experticia.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento al doctor **Antonio Vargas Del Valle**, por su destacada trayectoria, su liderazgo en la ingeniería y su compromiso con el bienestar de nuestras comunidades, como testimonio del profundo agradecimiento de nuestra tierra y un símbolo de inspiración para las generaciones futuras.

ARTÍCULO SEGUNDO: imponer el Escudo de Antioquia en categoría Oro, acompañado del presente decreto en nota de estilo, al doctor **Antonio Vargas Del Valle**, en acto público que tendrá lugar el día 29 de agosto de 2023, en el municipio de Medellín, Antioquia.

Comuníquese y Cúmplase,


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia